



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Jueves, 15 de octubre de 1981

Núm. 235

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 9.426

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 1981, aprobó con carácter inicial la modificación de áreas de actuación del Plan parcial del polígono 43.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo, de esta Secretaría general, durante quince días desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 23 de septiembre de 1981. El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.427

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de la fecha, aprobó con carácter inicial el proyecto de estudio de detalle redactado por la Dirección Técnica Municipal de Arquitectura en los terrenos del antiguo cuartel de Hernán Cortés.

Asimismo acordó que por la Dirección de Arquitectura, con carácter inmediato, se proceda a redactar los proyectos de edificación y tratamiento del suelo, con la colaboración de la Dirección de Parques y Jardines y demás servicios técnicos municipales, y que por las Secciones de Gobernación y Propiedades se preparen las bases para la adjudicación de la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo recayente a la calle de Hernán Cortés.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente 46.360 de 1981 se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo, de esta Secretaría general, durante quince días, desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1981. El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.429

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que se rectifique acuerdo municipal plenario de 12 de junio de 1980, relativo a cesión de terrenos, derivada de la actuación aislada en el polígono 40, por existir error al atribuir la propiedad de los mismos, debiendo quedar redactado en la siguiente forma:

Primero. Que, de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se requiera a los señores que resulten del Registro de la Propiedad ser propietarios proindiviso de los terrenos que a continuación se describen, para la cesión gratuita de los mismos, obligación que viene derivada de la actuación aislada aprobada por acuerdo municipal plenario de 11 de septiembre de 1969 y modificada por el de 9 de septiembre de 1976:

a) Terreno destinado a viales, de 12.835 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con resto de finca de la que procede y terreno de «Agreda Automóvil», S. A.; al Sur, con finca de la que procede y terreno descrito en este apartado bajo la letra c); al Este, con finca de la que procede, y al Oeste, con vía de la Hispanidad.

b) Terreno destinado a zona verde, de 3.888,55 metros cuadrados de superficie,

que linda: al Norte, con finca de don Felipe Sanz Briz; al Sur y Este, con finca de doña María-Luisa Alfonso Echevarría, y al Oeste, con finca de la que procede.

c) Terreno destinado a zona de equipamiento, de 1.680 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con calle Manuel de Falla; al Sur, con finca de «Zaragoza Urbana», S. A.; al Este, con finca de doña María-Luisa Alfonso Echevarría, y al Oeste, con finca de la que procede.

Segundo. Requerir, asimismo, a «Agreda Automóvil», S. A., para la cesión gratuita de un terreno de 1.065 metros cuadrados de superficie, destinado a viales, cuya obligación viene derivada de la actuación aislada a que se refiere el apartado anterior, y que linda: al Norte y Oeste, con finca de la que procede; al Sur, con terreno descrito en la cláusula anterior bajo la letra a), y al Este, con finca de señores Sanz y Gratal.

Tercero. En el plazo de un mes, contado a partir del recibo de la notificación del presente acuerdo, deberán los propietarios aportar, en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento, título acreditativo de la propiedad de los terrenos objeto del requerimiento, y transcurrido dicho plazo sin efectuar la presentación y sin hacer entrega gratuita de los mismos, se procederá a su ocupación, extendiéndose la correspondiente acta.

Cuarto. La cesión de terrenos que se requiere en el presente acuerdo se hace sin perjuicio y a salvo del derecho de los propietarios afectados a la reparcelación de los terrenos, conforme a lo prevenido en la Ley del Suelo.

Quinto. Se autoriza al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Sexto. Que se publique el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia por un plazo de quince días para general conocimiento del mismo, a efectos de lo determinado en el art. 118 de la Ley del Suelo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio ofi-

cial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.428

En su día fue remitida notificación a don Enrique Ostalé González y a don Joaquín Ginés Marcuello comunicándoles acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 14 de mayo de 1981, en relación a aprobación inicial del estudio de detalle de la manzana número 11 del polígono 3.

Devuelta la notificación de don Enrique Ostalé González y consultados los vecinos colindantes y el padrón municipal, dado que la casa número 18 de la calle Pignatelli, a la que fue enviada notificación está deshabitada, no ha podido localizarse su paradero.

Devuelta la notificación de don Joaquín Ginés Marcuello, consta su fallecimiento en 19 de enero de 1979, desconociéndose quienes pueden ser sus herederos legales.

En consecuencia, mediante el presente dicto se suplía la falta de notificación personal, según lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1981. El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.430

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Que, de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se requiera a la «Compañía Promotora de Construcciones Urbanas», S. A., para la cesión gratuita de un terreno de 248,25 metros cuadrados de superficie, que pasa a viales, para la formación de la antigua calle Requeté Navarro, y que linda: al Norte, con resto de finca de la que procede; al Sur, con calle sin nombre; al Este, con calle Daroca, y al Oeste, con finca de «Construcciones Briceño».

Segundo. En el plazo de un mes, a contar de la fecha de recepción de la notificación de este acuerdo, deberá presentar la sociedad interesada, en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento, título acreditativo de la propiedad del terreno objeto de requerimiento, con la advertencia de que si transcurra dicho plazo sin haberlo efectuado, se procederá a la ocupación de los viales, levantándose la correspondiente acta.

Tercero. La cesión de terreno que se requiere en el presente acuerdo se hace sin perjuicio y a salvo del derecho de los propietarios afectados a la reparcelación de los terrenos, la cual puede ser solicitada, conforme a lo prevenido en la Ley del Suelo.

Cuarto. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que

legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades, de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1981. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.431

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se requiera a «Compañía Promotora de Construcciones Urbanas», sociedad anónima, para la cesión gratuita de un terreno de 396,25 metros cuadrados de superficie, que pasa a viales, para la formación de la calle antigua Requeté Navarro, y que linda: al Norte, con calle Barcelona; al Sur y Oeste, con resto de finca de la que procede, y al Este, con calle sin nombre y calle Tarazona.

Segundo. La cesión de terreno que se requiere en el presente acuerdo se hace sin perjuicio y a salvo del derecho de los propietarios afectados a la reparcelación de los terrenos, la cual puede ser solicitada, conforme a lo prevenido en la Ley del Suelo.

Tercero. En el plazo de un mes, a contar desde la recepción de la notificación de este acuerdo, deberá presentar la propiedad en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento título acreditativo de la propiedad del terreno objeto de requerimiento, con la advertencia de que si transcurra el plazo otorgado sin haberlo efectuado se procederá a la ocupación de los viales, levantándose la correspondiente acta.

Cuarto. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades, de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el art. 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1981. El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.432

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley

del Suelo y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se requiera a «Compañía Promotora de Construcciones Urbanas», sociedad anónima, para la cesión gratuita de un terreno, de 55,50 metros cuadrados de superficie, que pasa a viales, en la prolongación de la calle Padre Consolación, y que linda: al Norte, con camino de la Almozara; al Sur, con prolongación de la calle e Batalla de Almansa; al Este, con prolongación de la calle Padre Consolación, y al Oeste, con prolongación de la calle Ainzón.

Segundo. En el plazo de un mes, a contar de la fecha de recepción de la notificación de este acuerdo, deberá presentar la sociedad interesada, en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento, título acreditativo de la propiedad del terreno objeto de requerimiento, con la advertencia de que si transcurra el plazo otorgado sin haberlo efectuado se procederá a la ocupación de los viales, levantándose la correspondiente acta.

Tercero. La cesión de terreno que se requiere en el presente acuerdo se hace sin perjuicio y a salvo del derecho de los propietarios afectados a la reparcelación de los terrenos, la cual puede ser solicitada conforme a lo prevenido en la Ley del Suelo.

Cuarto. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades, de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el art. 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1981. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.435

En el día de la fecha la Muy Ilustre Comisión Permanente ha acordado lo siguiente:

Primero. Admitir al segundo período de la licitación la plica presentada en el concurso-subasta convocado para contratar las obras comprendidas en el proyecto de urbanización del barrio de San Gregorio por el contratista Mariano López Navarro.

Segundo. Establecer en el cuarto día hábil siguiente, a las trece horas, al día de la publicación del respectivo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia la fecha de apertura de los segundos pliegos (oferta económica), para cuyo acto se entiende citado el licitador.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1981. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.447

En el día de la fecha el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Primero. Que a la vista del escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de

Educación y Ciencia, en el que se manifiesta no existir inconveniente al respecto, y toda vez que el mismo se encuentra afectado por las alineaciones vigentes, según el planeamiento urbanístico del polígono, se declare desafectado del servicio público el inmueble donde se ubicaba el antiguo grupo escolar «Mariano de Cavia», sito en calle Dos de Mayo, de nuestra ciudad, sometiéndose el expediente a información pública, por el plazo de un mes, mediante edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Segundo. Una vez terminado el plazo de información pública, y a la vista de su resultado, se elevará a definitivo el presente acuerdo según lo previsto en el vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.633

Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia

Resolución de la Dirección General de Educación Básica de 23 de septiembre de 1981 por la que se resuelve con carácter provisional la convocatoria realizada por Orden ministerial de 22 de julio de 1980 para la concesión de subvenciones a centros escolares privados de EGB.

El apartado 2 de la Orden ministerial de 31 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado») de 7 de septiembre) determina que por la Dirección General de Educación Básica se procederá a resolver las peticiones presentadas al amparo de la Orden ministerial de 22 de julio de 1980, de acuerdo con los criterios que en la misma se establecen y lo dispuesto en dicha Orden de 31 de agosto.

La resolución pretende atender prioritariamente las unidades de crecimiento vegetativo para evitar los problemas que produce el que los centros subvencionados tengan funcionando, con la debida autorización, unidades sin subvencionar.

Con respecto a los otros dos objetivos que la convocatoria perseguía, nuevas unidades y cambios de modalidad, se ha incidido en el primero con la finalidad de extender los beneficios de la subvención a un mayor número de familias, seleccionándose los nuevos centros previa comprobación de que reúnen los requisitos necesarios y considerando la presumible situación socioeconómica de su alumnado que se deriva de los precios declarados.

Las peticiones de cambio de modalidad se han resuelto teniendo en cuenta la propuesta realizada por las Comisiones Provinciales hasta el límite que las disponibilidades crediticias han permitido.

En consecuencia, examinadas las peticiones y debidamente consideradas las propuestas realizadas por las Comisiones Provinciales de subvenciones y los informes emitidos por los Servi-

cios Provinciales del Departamento, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Conceder subvención, con la efectividad y en la cuantía por unidad señalada en los apartados 1 y 2 de la Orden ministerial de 31 de agosto, a los centros que se relacionan en el anexo de la presente resolución:

a) Unidades de crecimiento vegetativo que, debidamente autorizadas, han funcionado en centros ya subvencionados, conforme a la relación número 1.

b) Nuevos centros reflejados en la relación número 2, apartado a), con el tipo y número de unidades que en la misma se indican.

c) Centros ya subvencionados que solicitaron cambio en la modalidad que tenían concedida, con efectividad de 1.º de septiembre de 1981, a partir de cuya fecha deberán ajustar las cantidades percibidas de las familias, a las que correspondan conforme al nuevo tipo concedido (relación número 3).

2.º Denegar la subvención a los centros solicitantes que no figuran en las relaciones 1 y 3 del anexo, y a los que expresamente se recogen en el apartado b) de la relación 2, con indicación de la causa que motiva su no concesión.

3.º Contra esta resolución podrá interponerse reclamación ante la Dirección General de Educación Básica en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las Delegaciones Provinciales enviarán las reclamaciones presentadas, debidamente informadas, dentro de los quince días siguientes a la expiración del plazo concedido para reclamar.

4.º En las Comunidades vasca y catalana las reclamaciones se presentarán ante los Servicios Territoriales de las respectivas provincias y, con sujeción a los mismos plazos y requisitos, serán resueltas por esta Dirección General una vez remitidas por dichas Comunidades autónomas.

5.º Contra la denegación expresa o por silencio administrativo de las reclamaciones presentadas, conforme a lo dispuesto en los dos apartados anteriores, podrán interponerse los recursos que procedan conforme a la legislación vigente.

Madrid, 23 de septiembre de 1981. — El Director general de Educación Básica.

Ilmos. señores Delegados provinciales de Educación y Ciencia.

ANEXO QUE SE CITA

RELACIÓN NÚM. 1

Crecimiento vegetativo

● Localidad: Zaragoza. Denominación y dirección del centro: «Bajo Aragón» (Miguel Servet, 123). Unidades concedidas: Una. Tipo: 100 %.

● Localidad: Zaragoza. Denominación y dirección del centro: «San Andrés» (carretera de Miralbuena, sin número). Unidades concedidas: Cuatro. Tipo: 100 %.

● Localidad: Zaragoza. Denominación y dirección del centro: «Sagrado Corazón de Jesús» (avenida de los Pirineos, sin número). Unidades concedidas: Dos. Tipo: 100 %.

● Localidad: Zaragoza. Denominación y dirección del centro: «San Antonio de Padua» (Fray Julián Garás, 1). Unidades concedidas: Dos. Tipo: 100 %.

● Localidad: Zaragoza. Denominación y dirección del centro: «Padre Enrique de Ossó» (Padre Enrique de Ossó, 2-4). Unidades concedidas: Una. Tipo: 100 %.

● Localidad: Tarazona. Denominación y dirección del centro: «Nuestra Señora del Pilar» (Gutiérrez de Córdoba, 8). Unidades concedidas: Una. Tipo: 100 %.

● Localidad: Zaragoza. Denominación y dirección del centro: «Santa María del Pilar» (paseo Reyes de Aragón, 5). Unidades concedidas: Una. Tipo: 81'7 %.

● Localidad: Cuarte de Huerva. Denominación y dirección del centro: «Los Infantes de España» (carretera de Valencia, 330). Unidades concedidas: Tres. Tipo: 64 %.

Observaciones:

1. Las solicitudes de los centros que no aparecen en la presente resolución han sido denegadas por no contar con la debida autorización del Ministerio de Educación y Ciencia.

2. Cuando un centro aparece con un número de unidades concedidas inferior al de solicitudes, la diferencia obedece a que no todas las unidades que solicita están autorizadas.

RELACIÓN NÚM. 2

Centros nuevos

Apartado a) Solicitudes admitidas:

● Localidad: Zaragoza. Denominación y dirección del centro: «Lope de Vega» (Eugenia Bueso, sin número). Unidades concedidas: Cinco. Tipo: 100 %.

● Localidad: Zaragoza. Denominación y dirección del centro: «Nuestra Señora del Pilar» (Isabel la Católica, 3). Unidades concedidas: Ocho pat.º Tipo: 100 %.

● Localidad: Zaragoza. Denominación y dirección del centro: «Salduba» (Fernando de Antequera, 2). Unidades concedidas: Tres. Tipo: 100 %.

● Localidad: Casetas. Denominación y dirección del centro: «San Miguel» (Cataluña, sin número). Unidades concedidas: Cinco. Tipo: 100 %.

● Localidad: Zaragoza. Denominación y dirección del centro: «Montearagón» (paseo Reyes de Aragón, 21). Unidades concedidas: Dieciséis más una. Tipo: 64 %.

● Localidad: Zaragoza. Denominación y dirección del centro: «Sansueña» (General Capaz, 3). Unidades concedidas: Dieciséis más una. Tipo: 64 %.

Apartado b) Solicitudes denegadas:

● Localidad: Mequinenza. Denominación y dirección del centro: «Santa Agatoclia» (carretera de Fraga, sin número). Causa denegación: Falta aut. e informe desfavorable del CPS.

● Localidad: Zaragoza. Denominación y dirección del centro: «Juan de Lanuza» (carretera del Aeropuerto, kilómetro 3, Miralbuena). Causa denegación: Precios percibidos.

● Localidad: Zaragoza. Denominación y dirección del centro: «Británico de Aragón» (carretera de Valencia, ki-

lómetro 8'500, Casablanca-Santa Fe).
Causa denegación: Precios percibidos.

RELACION NÚM. 3

Cambio de módulo

Solicitudes admitidas

A) Paso del 81'7 % al 100 %:

● Localidad: Zaragoza. Denominación y dirección del centro: «Santo Tomás de Aquino» (Maestro Estremiana, 48). Número de unidades: Dieciséis más una.

B) Paso del 64 % al 81'7 %:

● Localidad: Zaragoza. Denominación y dirección del centro: «Luis Vives» (Jordana, 9). Número de unidades: Cinco.

Observaciones: Los centros que no figuran en la presente resolución deben considerarse que su petición no ha podido ser atendida por insuficiencia presupuestaria.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.623

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de noviembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 988 de 1980, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Antenas Televisión Zaragoza», S. L., contra don A. Aguado García, vecino de Mostoles, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Cien bombillas de vapor, de mercurio, de 400 vatios; en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.625

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de noviembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados

a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 330 de 1980, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Librería General», S. A., contra don José-María Berna Pérez, vecino de Alicante, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina calculadora, eléctrica, modelo «Logos 40»; en pesetas 12.000.

2. Una máquina de escribir, marca «Olympia», en mal estado, de 110 espacios y tabulador, sin número visible; en 5.000 pesetas.

3. Ciento sesenta libros titulados «El Señor de los Anillos»; en pesetas 18.400.

4. Setenta y cinco libros «Pany Clau», gramática normativa del País Valenciano; en 15.000 pesetas.

5. Mil libros clásicos de la editorial «Ebro», de distintos títulos, edición bolsillo; en 125.000 pesetas.

6. Ciento cuatro libros de editorial «Rius», de diversos títulos; en pesetas 20.000.

7. Cinco mil cuadernillos de EGB, de «Librería General»; en 125.000 pesetas.

8. Cincuenta libros de orígenes, con título «Testimonio del tiempo»; en 5.000 pesetas.

9. Doscientos libros de la editorial «Ada», biblioteca de bolsillo; en pesetas 10.000.

Total, 336.200 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.626

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de noviembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.595 de 1979, a instancia del Procurador señor Rey Urbez, en representación de don Antonio Aranda Barberó, contra doña Ramona Aguilar Adán, domiciliada en Alcorisa (Teruel), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una cámara frigorífica, marca «Frio Industrial»; en 15.000 pesetas.

2. Dos balanzas marca «Dina», de 3 y 5 kilos; en 8.000 pesetas.

3. Una balanza marca «Aixo», de 5 kilos; en 6.000 pesetas.

4. Un molino de café y rallar queso, marca «Ortega»; en 8.000 pesetas.

5. Una serradora de carne, marca «Mina»; en 10.000 pesetas.

6. Un asador de pollos, marca «Eurast», para 48 pollos; en pesetas 25.000.

7. Un congelador marca «Chadesa», de 80 litros; en 12.000 pesetas.

8. Tres estanterías metálicas, marca «Mebunik», de Bilbao; en pesetas 15.000.

Total, 99.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.650

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de noviembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al núm. 1.420 de 1980, a instancia del Procurador señor Juste, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y Rioja, contra don Francisco Quintín Rodríguez, domiciliado en la calle Julián Sanz Ibáñez, 5, cuarto A, de Zaragoza, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca «Seat», modelo 131-1600, con matrícula Z-6344-F; tasado en 340.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.655

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de octubre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.135 de 1979 a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, contra don Rafael Ezquerro Simón y doña María-Luisa Bermejo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un ciclomotor «Puch», modelo X-30, de 49 centímetros cúbicos; en 10.000 pesetas.

2. Un televisor «Vanguard», de 19 pulgadas; en 9.000 pesetas.

3. Un frigorífico «Fagor»; en pesetas 6.000.

Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.656

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de octubre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.653 de 1979, a instancia del Procurador señor Aranda, en representación de Anselmo Beguería del Mur, contra «Conductores y Aparatación Eléctrica», S. A. («Ciasa»), de esta vecindad (polígono Malpica, calle E, parcela 71), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Cuatrocientos reenvíos para rotifusibles, marca «Isodel»; tasados en 1.100.000 pesetas.

2. Cincuenta mandos para seccionar, tipo cero; en 100.000 pesetas.

Quedarán depositados en la industria demandada, en poder de don Roberto Salmerón Ruiz.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.502

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de noviembre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.922 de 1980, promovido por la Procuradora señora Pando, en nombre y representación de «Prefabricados Agrícolas e Industriales», S. A., contra don Silvio Rodríguez Urbán, de Miranda de Ebro, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un camión «Sava», modelo 415-2, matrícula BU-7888-E; en 550.000 pesetas.

2. Un furgón «Ebro», modelo F-260, matrícula BU-0838-E; en 330.000 pesetas.

Total, 880.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.503

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de noviembre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de mayor cuantía número 584 de 1979, promovido por el Procurador señor Ercilla Sagasti, en nombre y representación de «Útiles y Maquinaria para la Construcción», S. A., contra «Carrasco», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una carretilla «Barrio 1500», modelo 4-R-10441780-1276; tasada en pesetas 400.000.

2. Un grupo electrógeno, modelo «MM Diter», con alternador «Onena», de 35 KVA, modelo D-327-4; en pesetas 250.000.

3. Un motor diesel «Campeón», modelo D-1200-I, de 18 HP, con arranque eléctrico; en 30.000 pesetas.

4. Un motor diesel «Diter», modelo LKS, de 11-12 HP, número 987101262; en 15.000 pesetas.

Total, 695.000 pesetas.

Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.504

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de noviembre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado,

tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.055 de 1978, promovido por el Procurador señor Casanova, en nombre y representación de don Ricardo Marquina Blasco, contra don Angel Arbiol Julián, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Campo regadío en término de Garrapinillos, de Zaragoza, partida de «Las Canteras», de superficie 1 hectárea 8 áreas 77 centiáreas. Inscrito al tomo 897, folio 208, finca 9.374. Tasado en 2.384.140 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.505

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de noviembre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía núm. 1.449 de 1978, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Adolfo Arnedo Palacios, contra don Manuel Vallé Bernal, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina de envolver caramelos, «For-Grobe», modelo 22-B; tasada en 170.000 pesetas.

2. Una máquina de envolver caramelos, «For-Grobe», modelo 22-B; tasada en 170.000 pesetas.

Total, 340.000 pesetas.

Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.506

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de noviembre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 363 de 1980, promovido por el Procurador señor Del Campo Ardid, en nombre y representación de «Banco Intercontinental Español», sociedad anónima, contra don Miguel-Angel Pérez Aznar y doña Carmen Vara Rodríguez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un automóvil «Opel Monza», matrícula Z-6113-L; tasado en pesetas 1.050.000.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.507

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de noviembre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.014 de 1981, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de «Seida», S. A., contra don José-María Roche Ormaechea, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche «Seat 133», con matrícula Z-0997-F; tasado en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.508

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de noviembre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 807 de 1980, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Alvarez-Henrich», S. A., contra «Ardi», S. L., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Dos aparatos de aire acondicionado, marca «Edesa»; en 30.000 pesetas.

Cincuenta camisetas de caballero, de distintos modelos y colores; en 25.000 pesetas.

Sesenta pantalones de caballero, de mil rayas, en varios colores; en pesetas 30.000.

Treinta pantalones de caballero, de pana; en 9.000 pesetas.

Cuarenta pantalones de caballero, de pana, de diferentes colores; en 12.000 pesetas.

Cien pantalones de caballero, de verano, de varios colores; en 50.000 pesetas.

Quince americanas de caballero, de varios colores y tallas; en 22.000 pesetas.

Cien vestidos de señora, de varios colores y modelos; en 75.000 pesetas. Dieciséis cazadoras para caballero, de invierno, en varios colores; en pesetas 24.000.

Cien faldas de señora, de diferentes colores y tallas; en 25.000 pesetas.

Cien blusas de señora, de diferentes colores y tallas; en 25.000 pesetas.

Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.509

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de noviembre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.239 de 1980, promovido por el Procurador señor Lozano Gracián, contra don Manuel Aso Miranda, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Huerto de regadío en término de Biescas, partida del Medio, paraje «Las Gleras», polígono 1, parcela 72, de 27 áreas 50 centiáreas. Linda: al Norte, Miguel Allué y José Fañanás; Sur, Pedro-José Estaún y Miguel Maza; Este, Serafín Escartín, y Oeste, José Fañanás. Está ubicado en el mismo pueblo y ello hace que su valor sea superior al de finca rústica, por lo que su precio se estima en 687.500 pesetas.

2. Huerto de regadío en el mismo término, en el paraje «San Cristóbal», polígono 1, parcela 353 a) y b), de 1 hectárea 7 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Juan Oliván; Sur, río Sira; Este, Miguel López, y Oeste, Miguel Betrán. Esta finca es de buena calidad y tiene frutales en producción; por ello su valor se calcula en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

3. Huerto de regadío en el mismo término, en el paraje «San Cristóbal», polígono 1, parcelas 370 y 411, de 15 áreas. Linda: Norte, Joaquín Fañanás; Sur, Ramón Aso; Este, Pedro Casaus, y Oeste, Ramón Aso. Por su buena ubicación, lo mismo que las dos anteriores, su valor se estima en 300.000 pesetas.

4. Campo de regadío en el mismo término, en el paraje «Llano», polígono 1, parcelas 473 y 490, de 43 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Gavín; Sur, Ramona Lacasa; Este, Joaquín Escartín, y Oeste, monte común. Aun cuando aparece como regadío, predomina el secano en algo más de la mitad de la finca; su valor se estima en 217.500 pesetas.

5. Campo de regadío en el mismo término, en el paraje «Batán», de 10 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, Juan Gavín; Sur, Victoria Casaus; Este, Ramona Estaún, y Oeste, Luis Casaus. Está ubicada cerca de la primera, por lo que su valor es algo superior al de la finca rústica y se calcula en 267.500 pesetas.

6. Campo de regadío en el mismo término, en el paraje «Estaguén», de 99 áreas 29 centiáreas. Linda: Norte, Salvador Ferrer; Sur, barranco; Este, Antonio Cajal, y Oeste, Ramón Pardo. Actualmente esta finca es erial, si bien su situación y calidad es buena; por ello su valor puede estimarse en la cantidad de 800.000 pesetas.

7. Campo de regadío en el mismo término, en la partida de «Santa Bárbara», polígono 1, parcela 175, de 15 áreas. Linda: Norte, Josefa Pérez; Sur, Pablo Castro; Este, José Abadías, y Oeste, camino. Su valor puede estimarse en 75.000 pesetas.

8. Campo en término de Biescas, partida «Llano», de 44 áreas. Linda:

Norte, viuda de Ramón Abós; - Sur, herederos de Antonio Gavín; Este y Oeste, caminos. Aunque en la relación de fincas del Registro de la Propiedad no se indica si esta finca es de secano o de regadío, la realidad es que es de regadío; valor calculado en 750.000 pesetas.

9. Campo en el mismo término, partida «Palapiteus», de 66 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, tierra de José Escartín; Este, camino, y Oeste, «Salzar». La calidad de la tierra es de buen regadío y su valor puede estimarse en 650.000 pesetas.

10. Campo de regadío en la partida «Cerrado del Llano», de 65 áreas. Linda: Norte, Lorenzo Ipiéns; Sur, Sebastián Isábal; Este, Francisco Sanz, y Oeste, Mariano Cajal. Es regadío de muy buena calidad y su valor puede calcularse en 950.000 pesetas.

11. Tierra de regadío llamada «Estagüén Bajo», del mismo término, en la partida «Estagüén», de 1 hectárea 80 áreas. Linda: Norte, viuda de Joaquín Pérez; Sur, Antonio Escartín; Este, tierras de la viuda de Francisco García, y Oeste, camino. Se valora en 2.000.000 de pesetas.

12. Casa sita en Biescas, en la calle Preciados, número 6, de 68 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con casa de Antonio Gavín; izquierda, Lorenzo Claver, y espalda, corral de Lorenzo Ipiéns. Al demandado señor Aso le corresponde únicamente el usufructo de esta casa, cuyo derecho se valora en 125.000 pesetas.

13. Campo de secano en término de Biescas, en partida «Estagüén», de 10 áreas 73 centiáreas. Linda: Oriente, tierra de Ramón Cajal (hoy canal de energías); Mediodía, Antonio Escartín, y Norte, tierra de Antonio Guallar. Es monte bajo sin cultivar y su valor es casi nulo, por lo que su precio se estima en 5.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.510

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de noviembre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía núm. 1.123 de 1979, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de «Geplasmal», S. A., contra don Ramón Redondo Martínez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un camión marca «Ebro», matrícula SE-7619-B, inscrito a nombre del demandado; tasado en 275.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.684

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.166 de 1981-C, seguido a instancia de «Brorvi», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don José-Luis Gracia Opic, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de octubre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña Araceli Gracia Paló, con domicilio en calle Arias, 11, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca «Thomson», de 26 pulgadas; en pesetas 60.000.

2. Un armario secador de fotografías, color gris, de unos 2 x 0'50 metros aproximadamente; en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.694

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 48-B de 1981, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aida», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Alfonso Montero Guardia, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de octubre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva postu-

ras que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de «Garaje Viles-Domenec», con domicilio en Tárrega (Lérida), calle San Pelegrín, 28, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Renault», modelo R-7-TL, matrícula L-0877-H; en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 9.639

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 98 de 1979, instado por «Abraín Hermanos», S. R. C., representada por el Procurador don José-Ignacio de San Pío Sierra, contra don Martín Arcos Domínguez, con domicilio en Leganés (Madrid), calle Santa Rosa, núm. 8, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una carretilla de obras; valorada en 1.000 pesetas.

Seis escaleras metálicas, de las cuales una es de siete escalones, tres de cinco y dos de cuatro escalones; valoradas en 6.000 pesetas.

Dos escaleras de seis escalones, de la marca «Framar», metálicas; valoradas en 2.000 pesetas.

Cinco yogurteras marca «Kelmer»; valoradas en 2.500 pesetas.

Cinco cajas metálicas, para herramientas; valoradas en 6.000 pesetas.

Una lijadora marca «Bosch», modelo P-SS-2530; valorada en 1.500 pesetas.

Una sierra circular, marca «Bosch-Comi», modelo S-43; en 25.000 pesetas.

Una máquina reproductora de llaves; valorada en 20.000 pesetas.

Total, 64.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 26 de octubre, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Fermín González. El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 9.644

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 28 de 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Mecánicas Hercas», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra la entidad mercantil «Lufesol», sociedad limitada, de Salillas de Jalón, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes a que se hace referencia en el edicto número 6.412, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 154, de fecha 9 de julio de 1981.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 26 de octubre, a las doce horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 9.645

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 576 de 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Manuel Sancho Gañarul, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Vicente Ibáñez Muñoz, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se hace referencia en el edicto número 7.762, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 179, de 8 de agosto de 1981.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 26 de octubre, a las once treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir

documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 9.646

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 225 de 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Actividades Agrícolas Aragonesas», representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Anselmo Chávez Benegas, vecino de Gadiana del Caudillo, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que hace referencia el edicto número 4.395, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 108, de fecha 15 de mayo de 1981.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 5 de noviembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 9.648

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 52 del año 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Justo Segarra Navarro, contra don Alfonso Vizcay Almeida, vecino de Pamplona, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un mueble alto, horno, y su correspondiente bajo, denominado cerolero; en 50.000 pesetas.

2. Un mueble alto escurreplatos y su correspondiente bajo, fregadero, de 90 centímetros; en 40.000 pesetas.

3. Un mueble alto, puertas con estantes, y su correspondiente bajo, cajonero, de 45 centímetros; en pesetas 25.000.

4. Un mueble rinconera alto y su correspondiente rinconero bajo; en pesetas 20.000.

5. Un mueble alto, campana, y el correspondiente bajo de placas; en 35.000 pesetas.

Total, 170.000 pesetas. Se trata de muebles marca «Tular», modelo «Gredos», laminado alemán.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 28 de octubre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle Iturrana, número 66, cuarto, de Pamplona.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.702

CALATAYUD

Cédula de citación

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de distrito con el número 470 de 1981, por daños en accidente de circulación y lesiones, se cita por la presente a los súbditos alemanes Iffer Joachim Aliver y Konrad Gerken, de ignorado paradero en España, para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de noviembre, a las once horas de mañana, al objeto de asistir, en calidad de perjudicados, a la vista del presente juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los referidos Iffer Joachim Aliver y Konrad Gerken, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Calatayud a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario en funciones, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones